

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0182-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 28 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 114-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por la directora de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso 2023- I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el primer semestre académico 2023, de los estudiantes DORCAS MELÉNDEZ GARCÍA, JOY TERESA MICHELLE LÓPEZ MONTALVÁN, ESTEFANNY MILUSKA TELLO NOLORBE, YNES FLORIPES MORENO PIZANGO, ELIAS LUIS ENRIQUE SÁENZ RENGIFO, ALEXIS ALEJANDRO REÁTEGUI PÉREZ, LUZ MARÍA YALTA MORI.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que la estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el REINGRESO en el Primer Semestre Académico 2023 a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres
01	74143153	21072B0579	Meléndez García, Dorcas
02	72701615	2136654	López Montalván, Joy Teresa Michelle
03	70136095	2166679	Tello Nolorbe, Estefanny Miluska
04	71236717	18072B0307	Moreno Pizango, Ynes Floripes
05	73068834	2223379	Sáenz Rengifo, Elias Luis Enrique
06	72317917	2146624	Reátegui Pérez, Alexis Alejandro
07	72644958	2156673	Yalta Morí, Luz María

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (03) y Archivo.